CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE 06 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL ENTRE C. Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, LOS **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DE "AYUNTAMIENTO", LAS DOS PRIMERAS LO ACREDITAN CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL TERCERO Y CUARTO CON LA COPIA DE LA PRIMERA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO,** QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARA LA PARTE COMPRADORA, POR OTRA PARTE COMPARECE **C.** , QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL VENDEDOR"** EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL ES , MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE 06 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA PARA EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO",** QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 SUR EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. **C.** EN SU CALIDAD DE VENDEDOR EL CUAL SE IDENTIFICA CON LA COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL ES , MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA CALLE COLONIA , EN , CON NUMERO DE RFC

, LA CUAL MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS.

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

1.- QUE EN FECHA 07 SIETE DE ABRIL, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL MEDIANTE OFICIO 4/107/PC/2026 SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIAL MUNICIPAL LA ADQUISICION DE 06 EQUIPOSDE RESPIRACION AUTONOMA, POR LO QUE SE SOLICITA TRES COTIZACIONES AL ÁREA DE COMPRAS PARA QUE EN SU MOMENTO SE FORMALICE EL PRESENTE CONTRATO.

2.- DE LA MISMA MANERA MEDIANTE OFICIO SIGNADO POR LA MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS, ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON NUMERO HPM/174/2026 DETERMINA QUE LA COMPRA QUE SE TIENE CONTEMPLADA ES ATRAVES DEL RECURSO DE FORTAMUN PARA EL EJERCICIO 2026 Y QUE CUENTA CON EL MONTO CONSIDERADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

C L AU S U L A S:

PRIMERA: OBJETO. **"CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRE LAS PARTES PARA LA ADQUISICION DE 06 EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECION CIVIL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO"** "EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO" QUIEN ES EL "COMPRADOR", Y EL "VENDEDOR" C.

POR LO QUE EL VENDEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR POR LO MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISITICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS POR EL COMPRADOR, SIENDO LAS MENCIONADAS DENTRO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:

6 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA ACORDE NFPA EDICIÓN 1997

(SCBA-P60FC) SCBA 97 FIBRA DE CARBONO, 60 MINUTOS Y ESTUCHE.

ASI MISMO POR LAS MENCIONADAS POR EL PROPIO VENDEDOR DENTRO DE SU PROPUESTA DE COTIZACION, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE COMO ANEXO 1.

SEGUNDA: ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA. LAS PARTES ACUERDAN QUE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURALES SERÁN ENTREGADOS EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE NO ABRA PENALIDAD SI LOS EQUIPOS SE ENTREGAN ANTES DE LA FECHA MENCIONADA, SIN EMBARGO, AL MOMENTO QUE EL VENDEDOR INFORME QUE CUENTA DISPONIBLILIDAD, DEBERA DE NOTIFICAR CON 05 DIAS HABILES A EL COMPRADOR PARA QUE ESTE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU RECEPCION.

LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE SI DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO ANTERIORMENTE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS POR EL PROPIO VENDEDOR O LOS BIENES SON DE MENOR CALIDAD, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EL PRESENTE CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SE CONTINUARÁ CON LAS ETAPAS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

TERCERA: GARANTIA DEL VENDEDOR. EL VENDEDOR SE COMPROMETE A DAR UNA GARANTÍA DE 06 MESES DESPUES DE RECEPCIONADOS POR EL COMPRADOR, MISMA GARANTIA SERA ILIMITDA DURANTE EL TIEMPO MENCIONADO ANTERIORMENTE, POR LO QUE SE COMPROMETE A LAS REPARACIONES QUE PUDIERA SUCITARSE DURANTE LA VIGENCIA SIN COSTO ADICIONAL POR LAS REPARACIONES, DE LA MISMA MANERA SI FUERA NECESARIO EL CAMBIO DE PIEZA POR TENER DEFECTOS DE FABRICA O POR SER IMPOISIBLE SU REPARACION, ESTA SERA REEMPLAZADA EN SU TODALIDAD SIN COSTO ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO, ASI MISMO NO SE HARÁ VÁLIDA LA GARANTÍA SI EL PRODUCTO PRESENTA REPARACIONES REALIZADAS DE MANERA AUTÓNOMA SIN CONSENTIMIENTO O AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, NO SERÁ VÁLIDA SI EL PRODUCTO PRESENTA UN USO NO ADECUADO, EN NINGUNA GARANTÍA INCLUYE GASTOS DE ENVÍO Y LAS GARANTÍAS SE APLICAN CON BASE A 2 CRITERIOS: TIEMPO Y EVALUACIÓN DE USO YA QUE UN USO INADECUADO RESULTARÍA EN LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

CUARTA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA COMPRAVENTA DE LOS EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SERA POR UN MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$172,956.00 (CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IMPUESTOS INCLUIDOS**, CANTIDAD QUE SERA PAGADA A LA FIRMA DEL CONTRATO, SIENDO ESTO EL DIA 31 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. LA CUAL SE PAGARÁ POR TRASFERENCIA ELECTRÓNICA SIENDO LA CLAVE INTERBANCARIA CON NUMERO DE CUENTA O LA QUE DESIGNE LA EMPRESA AL MOMENTO DE INFORMARLE EL COMPRADOR LA FECHA DE PAGO, POR LO QUE DEBERA DE INFORMARLO CON ANTICIPACION. EN CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO NO PAGARA OPORTUNAMENTE NO GENERARA PENALIZACION ALGUNA.

QUINTA: PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURALES. LAS PARTES ACUERDAN QUE, SI AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL VENDEDOR SE ATRASA CON LA MISMA, SE COBRARÁ EL 10% (DIEZ) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN, ASÍ MISMO SE DARÁ POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, INICIANDO LOS

PROCESOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO QUE SE HAYA REALIZADO POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DENTRO DE LA PROPUESTA RECIBIDA O POR LAS VARIACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO POR LA VARIACIÓN DEL PRECIO SIN ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR NO ENTREGAR EN LOS TÉRMINOS PACTADOS A LO QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA SEGUNDA.

POR HABER SURTIDO EFECTOS EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA: VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA A PARTIR DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO AL 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

OCTAVA: EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA.
SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

C
VENDEDOR